

## **JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL 850 ANIVERSARIO DE LA CONCESIÓN DE LAS CARTAS DE POBLACIÓN CRISTIANA Y DE SEGURIDAD DE JUDÍOS Y SARRACENOS DE TORTOSA (1148/1149)**

Los días 14, 15 y 16 de mayo de 1999 se celebraron en Tortosa unas Jornadas de Estudio organizadas por el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universitat Internacional de Catalunya y el Ayuntamiento de la ciudad, dedicadas a la celebración del 850 aniversario de la concesión por el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona de la Carta de población cristiana y de las Cartas de Seguridad de las comunidades judía y sarracena de aquella población catalana (1148-1149).

La iniciativa obtuvo el patrocinio de la Conselleria de Cultura de la Generalitat de Catalunya, de la Diputación de Tarragona y del Consell Comarcal del Baix Ebre, así como del Ilustre Colegio de Abogados de Tortosa, de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tortosa y de la Associació d'Empresaris de les Comarques de l'Ebre. Y se contó con la participación de los municipios de la comarca tortosina y la presencia institucional de sus autoridades. Un ejemplo, pues, de colaboración institucional pública y privada.

Y en todo caso la celebración tenía una especial significación para la propia Universitat Internacional de Catalunya dada su reciente implantación en Tortosa, centro principal de esas comarcas catalanas tan estrechamente vinculadas al río Ebro.

La coordinación científica de las Jornadas correspondió a un Comité Científico presidido por el doctor Josep M. Font i Rius, catedrático emérito y decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona; la dirección científica se confió al doctor Josep Serrano i Daura, profesor titular de Área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universitat Internacional de Catalunya, y fueron designados como vocales del Comité los señores Jesús Cortés i Serena, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tortosa, y Joaquim Vallès i Dalmau, de la Universitat Internacional de Catalunya.

En las Jornadas participaron ponentes representantes de diversas universidades de Catalunya, de Castellón de la Plana, de las Islas Baleares y de Tolosa de Languedoc, además de contar con la presencia de profesores y estudiantes de otras tantas Universidades. Las Jornadas se desarrollaron mediante un total de 11 conferencias y ponencias, a cargo de ilustres catedráticos y profesores de diversas

Universidades de Catalunya y del Estado español, como la misma Internacional de Catalunya, de Barcelona; Pompeu Fabra, de Lleida; de Baleares, Jaume I de Castellón de la Plana y de la de Tolosa de Lengüadoc.

De este modo y por orden de intervención se impartió primero una conferencia introductoria bajo el título de «Tortosa, l'endemà de la conquesta de 1148», a cargo del Dr. Antoni Virgili i Colet, de la Universitat Autònoma de Barcelona; y tras la inauguración oficial de las Jornadas siguió la magnífica conferencia titulada «La Carta de població de 1149, germen del dret propi de Tortosa», que estuvo a cargo del prestigioso Dr. Josep Maria Font i Rius, catedrático emérito de Historia del Derecho y decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona.

A continuación se presentaron las distintas ponencias preparadas, bajo los títulos y por los autores siguientes: «La comunitat jueva de Tortosa i la seva Carta de Seguretat», del Dr. Ramon Miravall i Dolç, coordinador del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya en Tortosa; «La Carta de Seguretat dels sarraïns de Tortosa, de 1148», del Dr. Josep Serrano i Daura, de la Universitat Internacional de Catalunya; «La Població de Tortosa: antecedents i context històric», del Dr. Jesús Massip i Fonollosa, director honorario del Museo Archivo de la Ciudad; «La Carta de Tortosa i el dret comú», del Dr. Tomàs de Montagut i Estragués, de la Universitat Pompeu Fabra; «La influència de la Carta de població i els privilegis de la ciutat en el codi de Costums de Tortosa (ss. XII-XIII)», del Dr. Vicens García Edo, de la Universitat Jaume I de Castellón de la Plana; «Sobre la Carta de poblament de Lleida (1150): l'herència de Tortosa», del Dr. Joan Busqueta i Riu, de la Universitat de Lleida; «La Carta de Tortosa i la seva projecció en el Regne de Mallorca», del Dr. Romà Piña Homs, de la Universitat de les Illes Balears, y «Les Cartes de població de Tortosa i del Baix Aragó», de la Dra. Teresa Tatjer i Prat, de la Universitat de Barcelona.

La clausura de las Jornadas correspondió al Dr. Jacques Poumarede, de la Universitat de Toulouse I, con su conferencia sobre «Le droit de Tortosa et celui d'Occitaine au douzième siècle».

Asimismo se presentaron diferentes comunicaciones, que versaron todas ellas sobre diferentes aspectos tratados en las Jornadas.

Común a organizadores, patrocinadores y participantes fue la voluntad de recordar en todo caso unos hechos perfectamente testimoniados que evidencian la importancia de la Tortosa histórica multiétnica, como símbolo, por qué no, de tolerancia y de convivencia.

Con este espíritu se profundizó en las raíces históricas y las bases jurídicas fijadas por el conde de Barcelona en el siglo XII para asegurar la pervivencia y el futuro desarrollo de la ciudad, con un extensísimo territorio delimitado por la Carta cristiana, entre la Roca Follatera, el Coll de Balaguer, Ulldecona y el mar (que hoy comprende prácticamente íntegra la comarca del Baix Ebre).

La concesión de aquellos documentos después de la conquista cristiana definitiva del territorio tortosino permitía el establecimiento en el mismo de nueva población cristiana, y aseguraba también la pervivencia de las antiguas comunidades sarracena y judía tras siglos de dominación musulmana. Tortosa devenía así un centro multiétnico donde convivieron las tres grandes religiones monoteístas, inicialmente de manera pacífica aunque acabaran instaladas en zonas o barrios diferenciados.

Por lo que respecta especialmente a la Carta de población cristiana, ésta constituye el primer elemento escrito de un nuevo derecho municipal propio que, después de un largo proceso de formación y elaboración, con un peculiar derecho consuetudinario, las reminiscencias del antiguo Derecho visigodo, y la influencia de los *Usatges*

de Barcelona y del Derecho común romano canónico, cristaliza con el Código de Costumbres que aparece entre 1277 y 1279.

Igualmente importante es resaltar que aquella Carta de población de 1149 se proyecta hacia Lleida (conquistada el año siguiente) y también al reino de Mallorca; aquel documento ejerce una notable influencia en los procesos poblacionales que se llevan a término en esos nuevos territorios que se conquistan entre los siglos XII y XIII.

JOSEP SERRANO DAURA

## EL DERECHO EN IMÁGENES: TEMAS DE ICONOGRAFÍA JURÍDICA

El pórtico estival se abre al mundo universitario, y profesional en general, con un amplio panorama de congresos, seminarios y cursos de todo tipo de disciplinas. No lo son menos en el campo de la historia del Derecho, los cuales salteados por toda la geografía peninsular y extrapeninsular intentan, al socaire de debatir temas de actualidad, atraer al inquieto universitario.

Uno de ellos, el organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en su sede de Plasencia, los días 12 al 16 de julio de 1999, destaca por incidir en la iconografía jurídica como una disciplina que desde algunos años irrumpe con fuerza en el panorama de las mal llamadas ciencias auxiliares.

A juicio de la directora del Curso, la doctora Consuelo Maqueda Abreu, las descripciones de imágenes, retratos, esculturas, y otras formas artísticas de una época histórica, a pesar de su aparente ingenuidad por su enorme carga emocional, han sido utilizadas como un arma política, ideológica y religiosa, con el fin de llegar más allá del texto escrito. La comprensión visual del mundo jurídico, y sobre todo del mundo institucional, encuentra en esta disciplina una apoyatura sin parangón.

La ponencia de inauguración estuvo a cargo del doctor Feliciano Barrios, quien disertó sobre «Las armas de la Monarquía y el ordenamiento jurídico», reconociendo la dificultad del tema y la importancia de la heráldica en este campo de la investigación histórica. Centrándose en las armas de la Monarquía, insertos en el escudo cuartelado de los Reyes Católicos, así como en sus divisas –el yugo y las flechas– reflexionó sobre su evolución hasta el escudo real de España en tiempos de Carlos III, teorizando sobre los títulos de soberanía, pretensión, promemoria y de incógnito o privados. Expuso la incorporación al escudo imperial de las armas o títulos de los reinos peninsulares como el de Navarra –que luego desaparecerá con Felipe II y no volverá a aparecer hasta Fernando VI–, Portugal que ya aparece en los títulos de Felipe II, y otros estados europeos –los italianos de Nápoles y Sicilia, o los del círculo de Borgoña, como Austria, Flandes o Tirol–, así como el cambio de divisas, *plus ultra*, que hoy se mantienen.

Baluartes defensor de la iconografía, y en la línea que le viene caracterizando en los últimos años, el doctor Santos Coronas nos ilustró con todo un serial iconográfico sobre «La monarquía universal de los Austrias». A golpe de imagen reflejó en una magistral ponencia, los monarcas, los personajes más ilustres y representativos de la